



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de abril de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana (Ramal de Pela, Piedras Blancas n.º 2), con destino a riego de 92,80 ha", en el término municipal de Navalvillar de Pela. Expte.: IA16/022.

(2017080525)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana (Ramal de Pela, Piedras Blancas n.º 2), con destino a riego de 92,80 ha", en el término municipal de Navalvillar de Pela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste, en la concesión de aguas superficiales del Canal de las Dehesas para el riego de 92,80 ha de maíz, arroz, forrajeras y olivar.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con las parcelas 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 32 del polígono 17, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Se utilizará la toma existente, se ampliará una charca de regulación hasta los 6416 m³ y se regará mediante los sistemas de gravedad y goteo.

El promotor es Masa Cuesta Hijo Hija, SC.

Mediante Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, se formuló informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria de dicho proyecto.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de



la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de abril de 2017. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 2 de mayo de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: parcelas 304 y 305 del polígono 8. Promotora: Maryclar 2007, SLU, en Valdelacasa de Tajo. (2017080644)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda vinculada a explotación agrícola. Situación: parcela 304 (Ref.^a cat. 10204A008003040000QU) y parcela 305 (Ref.^a cat. 10204A008003050000QH) del polígono 8. Promotor: Maryclar 2007, SLU, en Valdelacasa de Tajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de mayo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •